



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-133142455- -APN-DDYGD#MCT CONVOCATORIA 2023 A PROYECTOS DE REDES FEDERALES DE ALTO IMPACTO

VISTO el EX-2022-133142455-APN-DDYGD#MCT, la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación N° 25.467 promulgada el 20 de septiembre de 2001, la Ley de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación N° 27.614 promulgada el 12 de marzo de 2021, su Decreto Reglamentario, N° 341 del 26 de mayo de 2021, los Decretos N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 y N° 640 de fecha 20 de septiembre de 2021, la Resolución RESOL-2022-813-APN-MCT de fecha 26 de noviembre de 2022, la Resolución RESOL-2023-944-APN-SACT#MCT de fecha 21 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO se aprueba la creación del PROGRAMA DE APOYO A REDES CIENTÍFICO TECNOLÓGICAS DE ALTO IMPACTO, bajo la órbita de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA (SACT) de este MINISTERIO.

Que por conducto de la RESOL-2022-813-APN-MCT se encomendó a la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA la Coordinación General del PROGRAMA DE APOYO A REDES CIENTÍFICO TECNOLÓGICAS DE ALTO IMPACTO.

Que por la RESOL-2022-813-APN-MCT se tramita la realización de la CONVOCATORIA 2023 A PROYECTOS DE REDES FEDERALES DE ALTO IMPACTO, de aquí en adelante LA CONVOCATORIA, bajo la órbita de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA (SACT) de este Ministerio.

Que por conducto de la mencionada resolución se aprobaron las Bases y Condiciones de LA CONVOCATORIA.

Que, conforme a lo estipulado en las Bases y Condiciones de LA CONVOCATORIA y en las PREMISAS PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS REDES FEDERALES DE ALTO IMPACTO (IF-2023-65503895-APN-DNOYPI#MCT), los proyectos deberán cumplir con los requisitos sustanciales y formales que allí se establecen.

Que la referida CONVOCATORIA estuvo abierta entre el 1 de febrero y el 17 de abril de 2023, recibándose 149

postulaciones.

Que el Equipo Técnico del PROGRAMA DE APOYO A REDES CIENTÍFICO TECNOLÓGICAS DE ALTO IMPACTO, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA de este MINISTERIO, realizó el análisis de admisibilidad de todos los proyectos presentados, de acuerdo a los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones de LA CONVOCATORIA y en las PREMISAS PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS REDES FEDERALES DE ALTO IMPACTO.

Que, como resultado de dicho análisis formal, surge el listado de proyectos Admitidos y de proyectos No Admitidos que se detalla en el ANEXO I IF-2023-65949816-APN-DNOYPI#MCT y en el ANEXO II IF-2023-65952694-APN-DNOYPI#MCT.

Que resulta necesario aprobar el listado de los proyectos Admitidos y No Admitidos en el marco de la presente CONVOCATORIA y remitir dicho listado al Comité de Evaluación.

Que por la resolución ministerial RESOL-2022-813-APN-MCT se delega en el titular de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA la elaboración y el dictado de los actos administrativos que resulten menester para el cumplimiento de las actividades relacionadas con LA CONVOCATORIA.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto 438/92) y sus modificatorios, el Decreto N° 7/2019 y el Decreto 640/2021.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el listado de proyectos Admitidos en el marco de la CONVOCATORIA 2023 A PROYECTOS DE REDES FEDERALES DE ALTO IMPACTO detallados en el ANEXO I IF-2023-65949816-APN-DNOYPI#MCT que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el listado de proyectos No Admitidos en el marco de la CONVOCATORIA 2023 A PROYECTOS DE REDES FEDERALES DE ALTO IMPACTO detallados en el ANEXO II IF-2023-65952694-APN-DNOYPI#MCT que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. – Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA y a la SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, notifíquese a los interesados y cumplido, devuélvase a la SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

